

**REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**ACTA N° 18
DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2008.
EN EL NOMBRE DE DIOS SE ABRE LA SESIÓN**

Siendo las 9:00 horas se abre la sesión con la asistencia de los Sres. Concejales, Sr. Juan Carlos Tiznado Gay, Sr. Fernando Sariego Espinoza, Sr. Arturo Aravena Cisternas, Sr. Evaristo Avilés Díaz, Sr. Marco Núñez Larrucea, presidida por el Sr. Emilio Jorquera Romero, en calidad de Alcalde y con la presencia del Sr. Secretario Municipal, Don David Gárate Soto en calidad de Secretario del Concejo.

TABLA

- **Acta Anterior**
- **Asuntos Pendientes**
 - Informe Finanzas Las Patentes de Alcoholes
- **Cuenta de Sr. Alcalde:**
 - Tramitación de Auditoría –Depto. Jurídico
- **Informe de Comisiones**
- **Correspondencia**
- **Varios**

SR. ALCALDE

Comenzamos con el primer punto, Actas anteriores.

SECRETARIO MUNICIPAL

Están pendientes señor alcalde.

SR. ALCALDE

Bien, quedan pendientes entonces.

SR. TIZNADO

Alcalde, tengo que hacer una observación del acta 14, que fue aprobada en el último Concejo, sin mi voto, ya que no había revisado bien el acta, hice los alcances por correo, efectivamente el acta tiene errores en las páginas 2, 4, 14, 15, 18, 22, 23,28,32, 35, 37, 38, 39, 40, 41. 42, 43, 44, 46, 49, y 52 y en la página 4, el acuerdo número 2, se debería de aprobar por mayoría, y en página 48 el acuerdo debería ser el número 5, porque se repitió el número 4, y en la página 53, el acuerdo debe ser el número 6, por que la numeración está corrida, todas esas observaciones las hice ver a la secretaria, y dejo constancia de eso.

SR. ALCALDE

Muchas gracias, Sres. Concejales, quedan pendiente el acta anterior, entonces seguimos con el siguiente punto: Informe de Finanzas de Patentes de Alcoholes. Don Arturo Alvarez.

INFORME PATENTES DE ALCOHOLES

SR. ALVAREZ-DIRECTOR DE FINANZAS

Buenos días Sr. Alcalde, buenos días Sres. Concejales, les voy hacer entrega del resumen de las patentes de alcoholes, que se llegó al acuerdo de que se iban a presentar las del año 2007, que no tenían acuerdo de concejo, esto según lo conversado con Jurídico, se iba a ver caso a caso.

La Patente que hay que analizar es la perteneciente a « Entretenimientos Haya », cuya clasificación es D1, no es una patente limitada, esta ubicada en la dirección Ruta G-98, fue presentada al Concejo el 02 del 07 del 17 de Marzo del 2007, es una Discotheque, y la observación es que el certificado de antecedentes, revisar Asesoría Jurídica.

La segunda patente es de Patricio Valenzuela, tampoco corresponde a patente limitada, la clasificación es C1, no tiene acuerdo de Concejo, y corresponde a giro de Restaurante.

SR. TIZNADO

Alcalde esto lo vamos a ir aprobando la revisión de cada carpeta.

SR ALCALDE

A ver, lo que se me ocurre, que nos presenten la revisión de las patentes, cuales son los datos que le faltan.

SR. TIZNADO

Porque son diferentes casos, por ejemplo esta tiene aprobación de Concejo y revisados los antecedentes, no tendría inconveniente.

SR. ALCALDE

Pero la que estamos viendo ahora es el año 1996.

SR. SARIEGO

La patente de don Patricio Veas es una patente antigua.

SR. TIZNADO

Me refiero a la que recién terminamos, a la de discotheque.

SR. ALCALDE

Es que esa nosotros la aprobamos, así que para que la vamos a tocar.

SR. TIZNADO

Por lo tanto, la revisión de la carpeta habría que decir que está bien y que puede seguir si problemas.

SR. ALCALDE

Estamos de acuerdo.

SR. MARIO AGUIRRE –ASESOR JURIDICO

Me parece lo que correspondería es que en los casos en que no existe acuerdo de Concejo lo más sano es que suspenda el ejercicio de la patente.

No solo es facultad es la obligación incluso en pronunciarse en la renovación de las patentes de alcohol, así es que si una patente en el año 2000, 2001, 2002, 2003, fue otorgada validamente hoy día puede estar con requisito de nulidad o de caducidad, ese es el requisito necesario y el concejo tiene la obligación de pronunciarse.

SR. AVILES

Este título que puso aquí entonces, Patente de Alcoholes otorgadas en el año 2007 y hay patentes de otros años. Entonces no son del año 2007, está malo este informe entonces.

SR. ALVAREZ-DIRECTOR DE FINANZAS

Perdón, estas patentes que están acá son las que fueron otorgadas en el 2007, en el período en cuestión.

SR. AVILES

La de Don Efraín Jeria, también fue otorgada en el 2007.

SR. ALVAREZ-DIRECTOR DE FINANZAS

Si, independientemente del tipo de patente que se otorgó, puede que algún local haya tenido patente comercial, o patente de alcohol, de otra categoría y aquí se le pidió otra que se entregó en este período

SR. SARIOGO

Estas son todas patentes antiguas, no hay ninguna patente nueva aquí en el informe.

SR. MARIO AGUIRRE –ASESOR JURIDICO

Las patentes de restaurante, según la ley de alcoholes, que se encuentra en Rentas II, se estableció la dualidad, patentes de Restaurante Diurno o Nocturno, es decir, un local Restaurante, no puede funcionar con una patente tanto de día como de noche, necesariamente tiene que tener dos patentes. Y eso debe haber sido otorgadas el año pasado.

SR. TIZNADO

Alcalde aquí hay un hecho que es imperdonable, las patentes que figuran aquí otorgadas si acuerdo de concejo, son patentes que están fuera de la ley en este momento y el Concejo por ningún motivo puede mantenerlas. Diferente es, que después de haber un análisis caso a caso, ellos presente denuevo su solicitud y el Concejo analice si corresponde otorgarle la patente o no. Pero en este momento las patentes que están otorgadas sin acuerdo de concejo, son ilegales.

SR. SARIOGO

Alcalde, hay otra situación que yo no entiendo, lo que pasa que cuando se dijo en el período anterior que nosotros estábamos pasados de las patentes por que estábamos fuera del límite, no se podían seguir otorgando patentes de alcohol, por que ya estaba excedido en lo que la Intendencia nos habría informado, de acuerdo al número de población de la comuna. Y de eso no podíamos seguir otorgando patentes de alcohol limitadas. Entonces mal podrían estar todas estas patentes aquí, ya que no son limitadas.

SR. ALVAREZ-DIRECTOR DE FINANZAS

Lo que pidió el Concejo fue las patentes de alcohol que no tenían acuerdo de Concejo, y estas son las que están acá, limitadas o no limitadas.

SR. SARIEGO

Lo que pasa que están no son patentes nuevas, no son recién otorgadas.

SR. ALVAREZ-DIRECTOR DE FINANZAS

Pero la última patente fue otorgada en el 2007, la última patente, independiente que hayan tenido anteriormente.

SR. TIZNADO

Yo no sé, si cuesta mucho entender, que en el año 2007, salió la ley que los restaurantes deben tener patentes diferentes de día o de noche, y estas patentes antiguas que tenían los restaurantes eran de día, y funcionaban de noche, por lo tanto de acuerdo a la nueva Ley estos restaurantes deben tener una patente otorgada para funcionar de noche, esa patente que se le entregó aquí en la Municipalidad no tiene acuerdo de concejo, por lo tanto no cumplen con el requisito legal.

SR. AVILES

Pero es falta de la administración, no de la persona.

SR. NUÑEZ

¿Cual es la salida legal Sr. Abogado?

SR. MARIO AGUIRRE –ASESOR JURIDICO

Jurídicamente si la patente no reúne los requisitos si es de alcoholes, no es una patente legítimamente aprobada, no podrían funcionar como tal.

SR. ALCALDE

A ver, yo le voy a poner el siguiente ejemplo, Don Patricio Veas Valenzuela, dueño de la patente hace quince años, cuando salió la nueva ley, el vino, y dijo, aquí hay que ver cuando quieren trabajar de día o de noche, porque antes una patente podía trabajarla de día o de noche, con una sola patente, ahora la separaron, o sino pague dos patentes.

SR. MARIO AGUIRRE -ASESOR JURIDICO

Sr. Alcalde, yo creo que ese fue el espíritu de todo el problema, del todo el desarrollo que hemos venido haciendo de las patentes, y por esa misma razón las patentes que no reunían los requisitos no fueron caducadas en el acto, ni no fueron pasadas en consideración del Concejo, y se dijo, dénos el plazo para regularizar antes que termine el semestre, y ellos tienen hasta el 30 de Julio para pagar las patentes que vienen para el próximo semestre, es decir tienen plazo, es por eso que se trajeron las carpetas, por que si lo que falta es el acuerdo de Concejo, o sea yo el lunes lo solicito el Concejo me da el acuerdo y tiene todos los antecedentes.

SR. ALCALDE

Yo pienso que hay que buscar las responsabilidades de la persona que estuvo en Rentas, que no informó esta situación.

SR. TIZNADO

Es materia de sumario.

SR. SARIEGO

Entonces que acuerdo hay que tomar ahora, las patentes que reúnen las condiciones, el Concejo otorga, las vamos a tener que revisar una por una todas las patentes.

SR. ALVAREZ-DIRECTOR DE FINANZAS

No solo las que están acá.

SR. ALCALDE

A ver veamos la de don Patricio Veas ahora.

SR. ALVAREZ-DIRECTOR DE FINANZAS

La de don Patricio Veas, es una patente de clasificación diurno y nocturno, tiene todos los papeles al día, la resolución sanitaria vigente hasta el 2009, certificado de Dideco que no hay Junta de Vecinos, esta el certificado de zonificación.

SR. NUÑEZ

Este acto de votar va a ser absolutamente legal.

SR. ALCALDE

La votación la hacemos individual, después don David lo redacta como uno solo.
La aprobación para la patente de don Patricio Veas Valenzuela, por su patente diurno y nocturno, ese es el acuerdo, cumple con todos los requisitos.

SR. ARAVENA

Aprobado, Alcalde

SR. NUÑEZ

Aprobado Alcalde

SR. SARIEGO

Aprobado

SR. AVILES

Aprobado

SR. TIZNADO

Aprobado Alcalde.

SR. TIZNADO

Sr. Secretario, el acuerdo debe tener una nota que diga, el presente acuerdo esta en base a la regularización de esta patente, que esta otorgada de tal fecha, ya que cumple todos los requisitos.

VISTOS: La revision de antecedentes de la Carpeta del Señor Patricio Veas Valenzuela. Lo analizado por el H. Concejo, se toma el siguiente:

ACUERDO N° 01-18/28-06-2008.- SE APRUEBA POR LA MAYORIA DEL CONCEJO MUNICIPAL REGULARIZAR EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO AL SEÑOR PATRICIO VEAS VALENZUELA, OTORGADA A LA FECHA, YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU OTORGAMIENTO.

SR. ALCALDE

Don Arturo Alvarez, la próxima Patente es de don Efraín Jeria Montes, dice que no tiene acuerdo concejo.

SR. ALVAREZ-DIRECTOR DE FINANZAS

Esta patente se encuentra en la misma situación, clasificación también C1, no tiene acuerdo de Concejo, y tiene giro de Restaurante. Certificado de Antecedentes sin anotaciones, del 05 de Junio del 2008. Tiene la Declaración Jurada, y la Resolución Sanitaria que tiene una validez hasta el 20 de Abril del 2009.

SR. ALCALDE

Sres. Concejales la patente de don Efraín Jeria Montes.

SR. ARAVENA

Aprobada Alcalde

SR. NUÑEZ

Aprobada Alcalde

SR. SARRIEGO

Aprobada Alcalde

SR. AVILES

Aprobada Alcalde

SR. TIZNADO

Aprobada

SR. ALCALDE

Don David Gárate, con la misma redacción para todas las patentes. Queda aprobada la patente por la mayoría de los Concejales. Aprobada

**VISTOS: La revisión de antecedentes de la Carpeta del Señor Efraín Jeria Montes..
Lo analizado por el H. Concejo, se toma el siguiente:**

ACUERDO N° 02-18/28-06-2008.- SE APRUEBA POR LA MAYORIA DEL CONCEJO MUNICIPAL REGULARIZAR EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO AL SEÑOR EFRAIN JERIA MONTES, OTORGADA A LA FECHA, YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU OTORGAMIENTO.

SR. ALCALDE

Continuamos con la revisión de la patente de la Sra. Sandra Araya Rojas.

SR. ALVAREZ-DIRECTOR DE FINANZAS

Esta patente estaría bien, por que tiene acuerdo de Concejo, lo único le faltaría dictar el decreto Alcaldicio. No se encuentra la carpeta acá, solo esta anunciada.

SR. ALCALDE

Patente de don Serapio Contreras Díaz.

SR. ALVAREZ-DIRECTOR DE FINANZAS

Esta patente, no tiene acuerdo de Concejo, es de las primeras que se otorgaron, del 1999 y 2006, seguramente el concurrió a normalizar la situación que estipuló la Ley, solicitando patente diurna o nocturna, válida hasta el 02 de agosto del 2009. Certificado de Carabineros, Dideco, certificado de antecedentes, sin anotaciones. Falta acuerdo de Concejo.

SR. ALCALDE

Sres. Concejales, la aprobación de la patente de don Serapio Contreras Díaz.

SR. ARAVENA

No tengo muy clara la situación.

SR. SARIOGO

Es que hoy en día ese negocio no esta siendo explotado por el dueño de la patente, este señor tiene un negocio en San Antonio..

SR. ALCALDE

Pero esa es materia de inspección.

SR. SARIOGO

¿Pero como no va a ser materia municipal?.

SR. NUÑEZ

Pero no la patente.

SR. SECRETARIO MUNICIPAL

No es así, aca existe un arriendo y el arrendatario o tenedor del negocio debe cumplir con los requisitos legales, se esta pidiendo el certificado de antecedentes, de la persona que tiene la tenencia de la patente.

SR. TIZNADO

La patente esta otorgada a su titular, fiscalizados por los inspectores municipales, informe de que hay un persona que no está actuando en un negocio con la patente a su nombre, tendrá que venir al concejo, para cancelarle la patente, pero en estos momentos no tiene nada que ver.

SR. MARIO AGUIRRE –ASESOR JURIDICO

Haber si estamos viendo el otorgamiento de la patente, son los requisitos del que esta haciendo la solicitud, concuerdo en eso con el Secretario Municipal, pero a su vez, concuerdo con el concejal Tiznado, cuando dice que este un problema que debe ejercer inspección para comprobar quien esta siendo titular de la patente, por que eso puede suceder con las que estamos aprobando, y todas, es una situación que puede ser absolutamente genérica, entonces evidentemente que es un problema municipal, pero cuando nosotros otorgamos o negamos una patente tenemos que señalarlo si el peticionario cumple o no cumple con los requisitos.

Si yo arriendo el establecimiento, y ese establecimiento tiene una patente de alcohol, y yo como arrendatario tengo que acreditar que reúno los requisitos para hacer ejercicio de una patente de alcohol, tengo que tener antecedentes.

SR. TIZNADO

A ver hagamos una cosa, esta patente dejémosla pendiente para el próximo concejo, con un informe de inspección.

SR. ARAVENA

Yo creo que parte por esa base, ahí si posiblemente.

SR. ALCALDE

La dejamos pendiente hasta la próxima reunión de concejo para que se nos entregue toda la informacion. Continuamos con la revisión de la patente de doña María Romero.

SR. ALVAREZ-DIRECTOR DE FINANZAS

La Sra. María Romero Jorquera, de Errázuriz 125, patente de Restaurante, no tiene acuerdo de Concejo, pero si un Decreto Alcaldicio, emitido del año 1996, certificado de Dominio Vigente, de fecha 09 Junio del 2008, la Resolución sanitaria vigente hasta el 2009, certificado de la Junta de vecinos de fecha 10 de Junio, Declaración Jurada de fecha 04 de julio de 2008, certificado de antecedentes sin registro, sin anotaciones, de fecha 04 junio de 2008.

SR. ALCALDE

Sres. Concejales, yo me voy a inhabilitar en esto, por que es una patente que corresponde a un familiar directo mio. Quien preside la votacion es el concejal Don Marcos Núñez.

SR. NUÑEZ

Bien Sres. Concejales, votamos respecto a esta patente de la Sara Maria Romero Jonquera..

SR. ARAVENA

Aprobado, colega.

SR. SARIEGO

Si reúne todos los requisitos, aprobado.

SR. AVILES

Aprobado

SR. TIZNADO

En base a todos los requisitos y con la misma temática de las demás patentes, aprobado.

SR. NUÑEZ

De mi parte también aprobado, así es que queda aprobada por la mayoría de los concejales presentes, la patente de la Sra. María Romero Jorquera.

VISTOS: La revision de antecedentes de la Carpeta del Señora MARIA ROMERO JORQUERA . Lo analizado por el H. Concejo, se toma el siguiente:

ACUERDO N° 03-18/28-06-2008.- SE APRUEBA POR LA MAYORIA DEL CONCEJO MUNICIPAL REGULARIZAR EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL RESTAURANT A LA SEÑORA MARIA ROMERO JORQUERA, OTORGADA A LA FECHA, YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU OTORGAMIENTO.

SR. ALCALDE

Continuamos Sres. Concejales, con la Patente de la Sra. María Cerda.

SR. ALVAREZ-DIRECTOR DE FINANZAS

La Sra. María Cerda aparece anunciada también posee acuerdo de concejo, del 11 enero del 2005. El certificado de antecedentes del 10 de julio del 2008, sin antecedentes, la junta de vecinos también favorable, declaración jurada, resolución sanitaria del 03 febrero del 2005.

SR. TIZNADO

Ese estaría fuera de plazo, tendría que ser el 03 Febrero de 2008.

SR. ALCALDE

Tendría que quedar pendiente.

Seguimos con la Patente de don Gustavo Maltraín Arcos.

SR. ALVAREZ-DIRECTOR DE FINANZAS

Ahora viene Gustavo Maltraín Arcos, el certificado de antecedentes del 16 de junio del 2008, sin anotaciones, declaración jurada Ley también ante notario público de Fuenzalida, San Antonio, certificado de organizaciones comunitarias de fecha 17 de junio de 2008, Restaurante Kaleuche, resolución sanitaria, aquí tenemos problemas, la última la tiene vigente hasta el año 1998. Habría que notificarlo, quedaría pendiente.

SR. ALCALDE

Pendiente don Arturo Alvarez, a todas estas patentes que están quedando pendientes hay que notificarlas.

Continuamos con la Patente de la Sra. Teresa Latapiat Cordero.

SR. ALVAREZ-DIRECTOR DE FINANZAS

No existe carpeta.

SR. ALCALDE

No existe carpeta. ¿Y esta notificada?

SR. ALVAREZ-DIRECTOR DE FINANZAS

Si.

SR. AVILES

Y apareció o no apareció.

SR. ALVAREZ-DIRECTOR DE FINANZAS

Esta reuniendo los antecedentes, a la fecha aún no los tiene.

SR. ALCALDE

Entonces, pendiente, usted sabe hasta cuando tiene plazo.
Continuamos con la Patente de la Sra. Nancy López Flores.

SR. ALVAREZ-DIRECTOR DE FINANZAS

Tiene acuerdo, está completa, resolución sanitaria válida hasta el 05 de agosto del 2008, tiene decreto Alcaldicio del 25 de Agosto de 2008, esta la dimos nosotros. Esta patente reunía todos los requisitos cuando la dimos.

SR. ALCALDE

Continuamos con la Patente de la Sra. Edelmira Gómez Concha

SR. ALVAREZ-DIRECTOR DE FINANZAS

Patente de restaurante también, falta el decreto Alcaldicio, la junta de vecinos, contrato de arriendo, sin antecedentes 2008, declaración jurada, le falta el certificado de la junta de vecinos y el contrato de arriendo, no lo ha traído, se encuentra incompleta. Queda pendiente.

SR. ALCALDE

Continuamos con la Patente de la Inmobiliaria Alvarado S.A.

SR. ALVAREZ-DIRECTOR DE FINANZAS

No existe carpeta.

SR. ALCALDE

Hay que notificar. Continuamos con la Patente de Terraquincho Ltda.

SR. ALVAREZ-DIRECTOR DE FINANZAS

No pertenece a ninguna Junta de Vecinos, Rut de los propietarios, certificado de zonificación, contrato de arrendamiento, declaración jurada de fecha 13 de junio, certificado de antecedentes de don Juan Edgardo Canales Díaz, del 13 de junio del 2008, y también el certificado de antecedentes de doña Felisa Toledo Muñoz del 2008, también sin antecedentes, 04 de marzo del 2004, tiene la resolución sanitaria. Quedaría pendiente, por notificar.

SR. ALCALDE

La próxima Patente es de la Sra. María Tapia Toro.

SR. ALVAREZ-DIRECTOR DE FINANZAS

Sra. María Tapia, tiene patente de almacén, no de Supermercado.

SR. ARAVENA

Pero acá figura como de Supermercado.

SR. ALVAREZ –DIRECTOR DE FINANZAS

Re-actualizó la resolución sanitaria, el 20 de junio de 2008, tiene el certificado de la Junta de Vecinos, de fecha 3 de junio, no corresponde a ninguna junta de vecinos.

Tiene el Certificado de antecedentes a nombre de María Isabel Tapia Toro del 15 de noviembre del año 2006. Acá está de fecha 12 de junio de 2008 sin antecedentes, estaría al día.

La clasificación P) de supermercado.

SR. ALCALDE

Entonces tomamos el acuerdo de concejo señores concejales.

SR. ARAVENA

Aprobado alcalde.

SR. NUÑEZ

Aprobado, alcalde.

SR. SARIEGO

Aprobado.

SR. AVILES

Aprobado.

SR. TIZNADO

Aprobado.

SR. ALCALDE

Por la mayoría de los señores concejales queda aprobada la patente de la señora María Isabel Tapia Toro.

**VISTOS: La revision de antecedentes de la Carpeta del Señora Maria Tapia Toro.
Lo analizado por el H. Concejo, se toma el siguiente:**

ACUERDO N° 04-18/28-06-2008.- SE APRUEBA POR LA MAYORIA DEL CONCEJO MUNICIPAL REGULARIZAR EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL SUPERMERCADO A LA SEÑORA MARIA TAPIA TORO, OTORGADA A LA FECHA, YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU OTORGAMIENTO.

SR. ALCALDE

Entonces las que están pendientes, notificar a la brevedad don Arturo Alvarez.

SR. AVILES

Todas las pendientes que son siete don Arturo Alvarez.

SR. TIZNADO

Y las que estén listas para el próximo Concejo que vengan de inmediato para regularizarlas.

SR. ALCALDE

Continuamos con el segundo punto de la tabla- Tramitación de auditorias -Depto. Jurídico.

SECRETARIO MUNICIPAL

Señor Alcalde, voy a hacer entrega de una copia digitalizada (CD) de la Auditoria externa realizada por Capacit, que se hizo en el Municipio, a cada uno de los señores concejales.

SR. MARIO AGUIRRE –ASESOR JURIDICO

En relación a esto, quiero señalar al Concejo que el estudio de las auditorias, en relación a la parte jurídica propiamente tal y las acciones que deben derivarse del no es un asunto que sea de 24 horas. Sí a simple vista y en la lectura de los informes evidentemente que nace la necesidad de interposición de acción. Acciones que son de orden tanto civil como de orden penal. La orden civil porque evidentemente estamos hablando que aquí hay un hecho penal de por medio, necesariamente estaríamos hablando de fraude al Fisco, entendiendo por fraude, por favor no solamente los dineros que se sustraigan, sino que aquellos que se colabora para que un tercero defraude al Fisco, es decir, no solamente la actuación personal de proveerse de los recursos para así sino que a aquel que colabora, es autor, en que un tercero pudiese participar. Y por otra parte hay un delito mucho más manifiesto que es el de malversación de caudales públicos, puesto que hay recursos como los del Fondo Común Municipal, que tienen un destino fijado en la ley y conforme a lo que se deduce de las auditorias, esos fondos entraron a tener un destino distinto y eso es manifiestamente el delito contemplado en el 234 sino me estoy equivocando, que es malversación. En consecuencia respecto de esto hay que hacer el estudio y la redacción de las querellas en esa materia. Deducidas las querellas obviamente que hay una cuestión civil de por medio, hay dineros comprometidos que como Municipalidad deben ser recuperados y esto es lo que va a incluir en la materia de una demanda civil.

SR. MARIO AGUIRRE

En materia de orden penal, me parece que permanentemente se han ido destinando cometidos de honorarios a este respecto, en consecuencia yo sugiero que el Concejo adopte el acuerdo de designar el cometido y el alcalde lo verá quien lo va a tramitar. Hay un abogado que ha tramitado permanentemente las causas penales y necesariamente el Concejo deberá adoptar el acuerdo para efectuar este cometido profesional. Creo que no puedo entrar en ningún tipo de mayor detalle en este instante, sino en lo que es grueso, señalar que hay delitos aparentemente o presuntamente manifiestos en la sola redacción de los informes. Y que los informes de lo dejan entre ver, a su vez el informe de Contraloría es bien concluyente en cuanto el mandato que confiere al Alcalde para que tome las medidas de tipo judicial o legales que correspondan a esta materia. Eso es lo que yo tendría que decir en este minuto señor Alcalde, porque el informe detallado pormenorizado de esta gestión, tendrá que hacerse una vez que se redacten las acciones que corresponden incoar por cada una de estas materias.

SECRETARIO MUNICIPAL

La Contraloría manifiesta en su oficio, que hay que dar respuesta en un plazo de 10 días . Respecto a este tema como yo estaba de alcalde subrogante, instruí la conformación de una Comisión que recaía en el Jefe de Finanzas en el área Jurídica, y Control, para dar respuesta de todas estas materias, independiente de las acciones que se deben seguir, hay que dar respuesta y a su vez instruir los sumarios que corresponden si es que existen presuntos irregularidades administrativos.

SR. TIZNADO

Alcalde, yo quería agregarle que tanto el informe que se hizo externo de la Municipalidad como el que hizo la Contraloría, se mencionan algunas patentes de alcoholes, en consideración a que estamos viendo los problemas de las patentes de alcoholes, yo solicitaría que agregarán al próximo Concejo las patentes esas que están mencionadas en estos informes. Eso no más alcalde.

SR. AVILES

Alcalde, primero que nada yo creo que si el señor don Mario Aguirre nos quiere hacer tomar una decisión, me gustaría que lo hiciera por escrito explicándonos cuáles son los motivos por la cuál hay que hacer la votación, y segundo yo no estaría dispuesto a votar hasta que no revise el informe que acaban de entregar.

SR. ALCALDE

Tenemos plazo de 10 días.

SR. SARRIEGO

Alcalde, primero yo creo que nosotros el acuerdo que tomamos lo hicimos en la reunión pasada, por lo tanto ahora que acuerdo habría que tomar.

SR. TIZNADO

Es en base a este informe.

SR. SARRIEGO

Al documento de la Contraloría.

SR. AVILES

En la próxima reunión alcalde, vemos bien el otro informe, lo revisamos.

SR. ALCALDE

El de la Contraloría se le entregó la reunión pasada. Tenemos que tomar un acuerdo del funcionario abogado.

SR. SARIOGO

Pero eso es de la parte administrativa, tiene que verlo usted.

SR. ALCALDE

Pero si lo acaba de explicar don Mario Aguirre.

SR. MARIO AGUIRRE –ASESOR JURIDICO

Yo pienso que como el punto estaba en la tabla, yo lo que estoy haciendo uso de la exposición de este punto para sugerir al Concejo que se adopte el acuerdo de incoar las acciones que correspondan conforme el estudio jurídico que se haga.

SR. SARIOGO

Estamos hablando del profesional que se va a hacer cargo de la documentación.

SR. MARIO AGUIRRE –ASESOR JURIDICO

No, no, nunca se designa un funcionario, eso es privativo del alcalde. Lo que el Concejo hace es determinar la función y es el alcalde quien determina quien va a cumplir la función.

SECRETARIO MUNICIPAL

Los concejales se deben recordar, que la semana pasada se vió la licitación externa y ustedes tomaron acuerdo en base a ese informe. Ahora hay un nuevo informe de la Contraloría y ustedes se tienen que pronunciar en razon a este informe.

SR. AVILES

¿Pero tenemos plazo hasta la otra reunión?

SR. MARIO AGUIRRE –ASESOR JURIDICO

No.

SR. TIZNADO

Yo quiero hacer un alcance, aquí hay dos cosas, yo creo que tenemos que entrar a separar situaciones. Una es el informe de la Contraloría viene con copia para todo el Concejo para que se tome conocimiento de la situación. Y segundo, nosotros veremos en el plazo que nosotros necesitamos, que decisión tomamos con respecto a acciones legales o solicitar sumarios. Eso es una cosa. Segundo, es que la administración tenga un plazo de 10 días para informar a la Contraloría que es lo que se está haciendo. Porque ahí se colocará que se van a instruir los sumarios correspondientes, etc., indiscutiblemente que lo que la Contraloría está sugiriendo en ese informe es practicamente obligatorio hacerlo.

SR. TIZNADO

Son dos cosas aparte y creo que la administración tiene que preocuparse de contestar punto por punto antes de 10 días lo que les está solicitando la Contraloría y nosotros veremos aquí una vez que estudiemos el tema, de aquí al próximo Concejo tomar decisiones.

SR. SARIEGO

Habría que adjuntar el informe de la Contraloría con el informe de la auditoría externa.

SR. MARIO AGUIRRE –ASESOR JURIDICO

No se debe olvidar señores concejales, que en el concejo pasado el Cuerpo de Concejales acordó ampliar las querellas, y notificar al Consejo de Defensa del Estado. En consecuencia lo que se está pidiendo ahora es que se haga la asignación de la función .

SR. AVILES

Está confundiendo las dos cosas, señor abogado.

SR. MARIO AGUIRRE –ASESOR JURIDICO

No, lo de la asignación de la persona es resorte del alcalde.

SR. AVILES

Es que son dos informes distintos, nadie está opinando por el informe que mandó la Contraloría República.

SR. ALCALDE

Señores concejales, aprobemos la función del profesional que lleve esta causa.

SR. TIZNADO

Tenemos funcionarios a cargo del area jurídica, un asesor jurídico con sus funciones bien determinadas y tenemos un abogado contratado para funciones también bien determinadas. Por lo tanto, no veo que funciones vamos a determinar ahora, al que le corresponda no más de acuerdo a sus contratos. Aquí no estamos dándole funciones a un funcionario para contratarlo, cada uno de los contratados tiene una función específica.

SR. ALCALDE

Hay uno que está a honorarios.

SR. TIZNADO

Si el contrato a honorarios especifica juicios precisos no se puede hacer cargo y si no los especifica, los tiene que tomar y sino tendrá que ser el Asesor Jurídico. Por último el Asesor Jurídico Municipal tendrá también como Jefe del Departamento Jurídico que destinar la persona más adecuada.

SR. NUÑEZ

Yo entiendo que en realidad lo que dice el Concejal Tiznado es lo que tiene que ser. Además, hay dictámenes de Contraloría acerca de las funciones de los funcionarios en que informes que tengan que responder no pasan por Concejo, sino que lo determina administrativamente el Alcalde.

SR. ALCALDE

Señores concejales no se deben olvidar que el Secretario Municipal puso en conocimiento este informe por instrucciones de la Contraloría..

Porque justamente en la hoja N° 3 dice. En consecuencia sin perjuicio del reparo que corresponde formular respecto del punto N° 3.21, esa autoridad comunal debe adoptar las medidas conducentes a superar las diferencias advertidas que se señalan en los acápite pertinentes, informando los resultados de la misma a este Organismo Superior de Control, en un plazo no superior a 10 días contados desde la fecha de recepción del presente documento. Transcribese al Concejo de El Tabo y a la Contraloría Regional de la República.

SR. TIZNADO

En ese sentido la Contraloría lo que envía con el ministro de fe que es el Secretario, la certeza de que los Concejales o el Concejo como Cuerpo Colegiado tomen conocimiento de la información que se está entregando.

SR. ALCALDE

Perfecto dejamos hasta aca el tema. Señores concejales en rigor al tiempo, los puntos de la tabla que son correspondencia, informe de comisiones y varios, los dejamos pendientes, debido a que debemos retirarnos para asistir a Ceremonia de la Fiesta de San Pedro. Señores Concejales, siendo las 10:45 horas, se levanta la Sesión de Concejo.


FERNANDO SÁRIEGO ESPINOZA
CONCEJAL


EVARISTO AVILES DIAZ
CONCEJAL


JUAN C. TIZNADO GAY
CONCEJAL


MARCO NUÑEZ LARRUCEA
CONCEJAL


ARTURO ARAVENA CISTERNAS
CONCEJAL


DAVID GARATE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL


EMILIO JORQUERA ROMERO
ALCALDE